



MinHacienda

PROSPERIDAD
PARA TODOS

CIRCULAR EXTERNA

07

6.8

Bogotá D. C., Febrero 24 de 2013

24 FEB. 2014

PARA: **Gobernadores, Alcaldes Municipales, Secretarios de Hacienda y Tesoreros**

ASUNTO: Cuenta bancaria rendimientos financieros Sistema General de Regalías

Apreciados señores:

Con el fin de unificar el procedimiento para la transferencia de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria maestra en la cual se depositan recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a Fortalecimiento de la Secretaria Técnica, Fondo de Compensación Regional [10% y 30%] y Fondo de Compensación Regional [60%], Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación por favor tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Transferir los rendimientos financieros generados trimestralmente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre.
2. Cuenta bancaria para la transferencia de los rendimientos financieros:

ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NUMERO DE CUENTA:	3-0070-0-00683-0
TIPO DE CUENTA:	Corriente
DENOMINACION:	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – RENDIMIENTOS FINANCIEROS
NIT CUENTA SGR:	900517804-1
<u>Información adicional requerida:</u>	NIT de la entidad territorial que consigna los rendimientos financieros

Remitir evidencia de la transferencia al correo jcaldero@minhacienda.gov.co o jochoa@minhacienda.gov.co

3. **Vigencia:** La presente Circular rige a partir de marzo 1 de 2014 y modifica lo indicado en la Circular Externa 22 de septiembre 22 de 2013, la Circular Externa 02 de enero 10 de 2014 y, la instrucción enviada a cada gobernación.

Cordial saludo,


JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
Subdirector de Operaciones

ELABORÓ: Julio Ochoa

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co